



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 711 2019-AMPI

Ica, **02 DIC. 2019**

VISTOS: El Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT – ICA) del día 02 de diciembre del 2019, presidido por la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, en la cual se adopta como primer acuerdo aceptar la renuncia de doña ROSSANA MIRIAM RAMIREZ HERNANDEZ a la encargatura como gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica SAT-ICA, y como segundo acuerdo se dispone designar a don LUIS MOISÉS MORA PORTAL como Gerente del SAT-ICA; la Resolución de Alcaldía N° 516-2019 de fecha 27 de agosto 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo constitucional concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal ejerce función normativo y fiscalizadora; la Alcaldía es el órgano ejecutivo de la municipalidad; en consecuencia, las disposiciones que en merito a sus atribuciones tome el Concejo Municipal, serán ejecutadas por el Alcalde, la ejecución será en los términos que fije el mandato del Concejo Municipal de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2003-MPI de fecha 09 de mayo del 2003 se creó el Servicio de Administración Tributaria de Ica SAT-ICA, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Ica, con personería jurídica de derecho público interno; asimismo con Ordenanza Municipal N° 022-3004-MPI de fecha 14 de junio del 2004, se aprueba la modificación del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria Ica.

Que, en el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria, en su artículo 11° se encuentra establecido su Estructura Orgánica teniendo como Órgano de Dirección al Consejo Directivo que se encuentra constituido por el Alcalde Provincial, quien la preside; el Gerente Municipal, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, el Gerente de Administración, y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica; de igual forma se tiene como Órgano de Dirección a la Gerencia, cargo que es designado por el Consejo Directivo, siendo el Funcionario de Mayor Jerarquía del Servicio de Administración Tributaria de Ica; designación que debe ser materializada mediante acto resolutivo del despacho de la Alcaldía Provincial.

Que, en el artículo 16° del Estatuto se establecen las funciones del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Ica, entre ellas, la de aprobar la política institucional, aprobar y proponer al Concejo Municipal o al Alcalde, las normas administrativas necesarias para el cumplimiento de los fines del SAT-ICA, para lo cual el Consejo Directivo deberá reunirse dos (02) veces al mes y extraordinariamente cuando sea requerido por el Alcalde.

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de Noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas administrativas;

Que, conforme al Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT – ICA) del 02 de diciembre del 2019, presidido por la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, se adopta como primer acuerdo aceptar la renuncia de doña ROSSANA MIRIAM RAMIREZ HERNANDEZ a la encargatura como gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica SAT-ICA ; y como segundo acuerdo se dispuso Designar como Gerente del SAT-ICA a don Luis Moisés Mora Portal,

Que, ante la situación advertida en el párrafo precedente, resulta indispensable designar un funcionario que cumpla con las funciones e implementar las acciones administrativas pertinentes para cumplir con los objetivos y metas de recaudación tributaria y no tributaria, a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el visto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha de doña ROSSANA MIRIAM RAMIREZ a la encargatura como Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica SAT-ICA, expresándole las gracias por los servicios prestados; retornando a su plaza de origen conforme a ley.

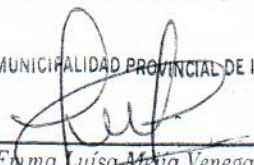
ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 03 de diciembre al Sr. LUIS MOISÉS MORA PORTAL, como Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica SAT-ICA, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Funcionario designado por el Artículo Segundo de la presente Resolución, asumir la función de Secretario del Consejo Directivo del SAT – ICA.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 516-2019 de fecha 27 de agosto 2019 y todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO :-ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal, asimismo notificar al Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica SAT-ICA, a las partes citadas en la presente Resolución de Alcaldía; así como notificar a las Gerencias y Sub Gerencia pertinentes de esta corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Enma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA